



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente su PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019, así como los anexos y demás documentación complementaria.

De dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el B.O.P.Z nº280 de 5 de diciembre de 2018, anuncio indicativo, en el que se daba publicidad de que el mismo se encontraba en las dependencias de la Secretaría, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar las reclamaciones que considerasen convenientes.

Durante el citado periodo, no se han presentado reclamaciones en el registro general contra dicho expediente, por lo que se considera DEFINITIVAMENTE APROBADO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de personal, en los dos siguientes anexos.

ANEXO I. Resumen por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	2019
1	GASTOS DE PERSONAL	2.224.232,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.171.627,66
3	GASTOS FINANCIEROS	6.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	768.304,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	122.000,00
	Total Gastos	5.621.264,48

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	2019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.815.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	97.000,00

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.389.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.609.381,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	483.309,36
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.973,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	5.621.264,48

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Borja a 8 de enero de 2019.
EL ALCALDE,

Fdo.: Eduardo Arilla Pablo.